



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1140
RADICADO N°. 2018-00204-00

Atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora de aceptar la notificación del curador Juan David Restrepo Chavarriaga, en razón a que éste informó al Juzgado la aceptación del cargo, y visto que en el consecutivo 13 del expediente electrónico obra memorial del curador referido informando que acepta el cargo de curador ad-litem e informa el correo juandr1986@gmail.com, para efectos de notificación, se tendrá como válida dicha aceptación, y se ordena que por secretaría se remita los traslados respectivos al correo informado por el curador, término de traslado que empezará a contar a partir del día siguiente a que se envíe el respectivo correo con los traslados, lo anterior con el fin de evitar futuras nulidades, garantizar el debido proceso y derecho de defensa de la parte que representa dicho curador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 24 fijado en la página web de la rama judicial el 16 de junio de 2021 a las 8:00. a.m. SECRETARIA
--

1

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62242fd07e0d13c5d3cbc630e8fcc320eb596ed100303ade92e385bb81b1242**
Documento generado en 15/06/2021 10:45:23 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>